



PAGINA WEB

EN LA CAUSA 124-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 29 de abril del 2009, las 11h56.- Previo a dar curso al trámite que corresponda, se dispone bajo prevenciones de ley: **Primero.-** Que la Junta Provincial Electoral de Pichincha remita el expediente completo de la calificación de la candidatura del señor ARMANDO MANASES MENA MORALES, candidato a Primer Concejal Urbano del cantón Pedro Vicente Maldonado por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, en el plazo de un día. **Segundo.-** Que EDWIN IGNACIO PONCE CARLOSAMA, en el plazo de un día justifique la calidad con la que comparece a la causa sorteada con el número 124-2009. Notifíquese al Economista Jorge Benítez Presidente de la Junta Provincial Electoral de Pichincha, en la calle Ñaquito N35-227 e Ignacio San María, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha y al señor Edwin Ignacio Ponce Carlosama en el casillero judicial N°3821 del Palacio de Justicia de Quito. Cúmplase.-F) Dr. Arturo J. Donoso Castellón Miembro del Tribunal Contencioso Electoral

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

Ab. Ivonne Coloma Peralta
Secretaria Relatora Encargada